



## INFORMACIÓN A FAMILIAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Estimadas familias:

Por la presente os informo de todas las cuestiones relativas a la evaluación del alumnado para el presente curso. Somos conscientes de que el presente documento es largo y, a veces, complejo. Por tanto, cualquier duda que tengan, no duden en llamar al 926560437 para que les expliquemos o aclaremos lo que necesiten.

Todos los departamentos del centro han adaptado sus programaciones didácticas a las normas que desde el Ministerio de Educación y Formación profesional y desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes han establecido debido a la situación generada por el COVID-19. Todas esas adaptaciones son plenamente garantistas para el alumnado. Con esta carta adjuntamos (Anexo I), también, el documento que ha aprobado el Claustro de nuestro instituto y que ha sido enviado al Servicio de Inspección Educativa para que puedan verlo y estudiarlo. Aunque cada departamento lo concrete de un modo distinto, la calificación final de una materia debe obtenerse de lo calificado en la primera y segunda evaluación y lo trabajado a distancia (la tercera) solo puede ser un valor añadido a lo anterior.

### 1. Evaluación final ordinaria

En base a este documento citado, cada docente debe poner una calificación final al alumnado. Esa calificación puede ser desde 1 hasta 10 en la ESO y desde 0 hasta 10 en Bachillerato. También han de evaluarse todas las materias pendientes de otros cursos que el alumnado pueda tener.

Las sesiones de la Evaluación ordinaria se desarrollarán en nuestro centro **entre el 1 y el 5 de junio**.

**Las calificaciones de todos los grupos se harán públicas a través de Papás el 5 de junio.**

El alumnado que suspenda alguna materia recibirá un Plan de trabajo individual para poder recuperar la materia con vistas a la Evaluación extraordinaria. Dicho Plan, atendiendo a la norma vigente, solo puede afectar a los contenidos evaluados en la primera y/o segunda evaluación y llevará indicaciones sobre los instrumentos de evaluación (tareas, trabajos, exámenes online, etc.) y las fechas de entrega y realización.

### 2. Evaluación extraordinaria

Los docentes deberán calificar al alumnado en función del Plan de trabajo individual que han recibido. Esa calificación puede ser desde 1 hasta 10 en la ESO y desde 0 hasta 10 en Bachillerato.



Las sesiones de la Evaluación ordinaria se desarrollarán en nuestro centro **entre el 18 y el 23 de junio.**

**Las calificaciones de todos los grupos se harán públicas a través de Papás el 23 de junio.**

### 3. Promoción y titulación

En el caso de la promoción (pasar de curso) o de la titulación (4º ESO, 2º Bachillerato y 2º FPB) ha habido también novedades derivadas de la situación actual. Básicamente, el número de materias suspensas deja de ser el criterio en el que fundamentar las decisiones. Para este curso, el criterio es el nivel de adquisición de competencias básicas del alumnado y la consecución de los Objetivos generales de Etapa.

En base a ellos, los equipos docentes han de establecer quiénes promocionan y/o titulan y quiénes repiten. Entendiendo, además, la repetición como una medida excepcional. Las decisiones han de tomarse por consenso del equipo docente o, al menos, con mayoría simple.

Como norma general, las decisiones de promoción y titulación se tomarán, en nuestro centro, en las sesiones de la Evaluación extraordinaria. Es posible, también, algún tipo de excepción motivada. Por tanto, el alumnado que no apruebe todas las materias deberá acudir a esta Evaluación extraordinaria.

El alumnado que deba repetir recibirá un Informe justificativo y llevará a cabo un plan de trabajo específico el curso próximo. Del mismo modo, el alumnado que promocione con materias pendientes habrá de desarrollar un plan de trabajo de refuerzo y recuperación el próximo curso y deberá recuperar dichas materias pendientes además de las del nuevo curso.

### 4. Derecho a la evaluación objetiva del alumnado (Reclamaciones)

El alumnado tiene derecho a una evaluación objetiva y, por tanto, las familias o el alumnado que sea mayor de edad tiene derecho reclamar la calificación de una materia y/o la decisión de promoción o titulación.

La primera acción a llevar a cabo es contactar con el docente y pedir todas las aclaraciones que sean necesarias. Preferentemente se hará vía telefónica y solo en caso estrictamente imprescindible, se acudirá al centro para mantener una reunión. Si el desacuerdo se mantiene, las opciones son:

#### A) Evaluación final ordinaria

Las fechas para proceder a la posible reclamación son el **9 y 10 de junio.**

Dicha reclamación podrá hacerse a través de la **plataforma Papás 2.0**, también podrá realizarse enviando un mail a la siguiente dirección: [13001005.ies@edu.jccm.es](mailto:13001005.ies@edu.jccm.es). Las



reclamaciones se dirigirán a la atención del director del centro. En todo caso, puede contactar con el 926560437 para pedir información al respecto.

#### B) Evaluación extraordinaria

Las fechas para proceder a la posible reclamación son el **25 y 26 de junio**.

Dicha reclamación podrá hacerse a través de la **plataforma Papás 2.0**, también podrá realizarse enviando un mail a la siguiente dirección: [13001005.ies@edu.jccm.es](mailto:13001005.ies@edu.jccm.es). Las reclamaciones se dirigirán a la atención del director del centro. En todo caso, puede contactar con el 926560437 para pedir información al respecto.

Las personas que reclamen recibirán contestación por parte de la dirección del centro en el sentido y plazos que determina la norma.

Si tampoco se está de acuerdo con la resolución aportada por el centro, se podrá seguir con el proceso de reclamación en los términos en los que se informará a las familias en dicha resolución para que puedan proceder a elevar reclamación al Servicio de Inspección, si lo estiman oportuno.

#### 5. Periodo entre la Evaluación final ordinaria y la Evaluación extraordinaria

El calendario de días lectivos no ha sido modificado. Por tanto, todo el alumnado termina el curso el 23 de junio, salvo el alumnado de 2º de Bachillerato que titule en la Evaluación ordinaria.

Por tanto, el alumnado que apruebe todas sus materias en la Evaluación ordinaria, también recibirá un Plan de trabajo para el periodo que va de la Ordinaria hasta la Extraordinaria. Este Plan no será objeto de evaluación académica ni tendrá repercusión en las calificaciones del alumnado. Es lo que establece la norma.

Los que no aprueben alguna materia tendrán que realizar el Plan de trabajo individual explicado con anterioridad.



Saludos  
José Damián Ruiz Pastor